



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 13/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 60/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ (SADFI: 1910) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Feb-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 78/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.10814	SERVICIO DE RECONSTRUCCION TOTAL DE CANASTA PARA ALTERNADOR	1,800.00000	1,800.00000
				DESARMADO COMPLETO DE BOBINA		
				REBOBINADO COMPLETO DE ESTATOR		
				BARNIZADO COMPLETO CON BARNIZ AISLANTE DOLPH		
				APLIACION DE RESINA EPOXICA		
				SUMINISTO DE MATERIALES PARA RECONSTRUCCION DE CAJA DE ALTERNADOR		
				-ALAMBRE MAGNETO CANADIAN WIRE DE ALTA TEMPERATURA 250o C		
				-PAPEL AISLANTE NOMEK, COMPUESTO Y MILLER DE ALTA TEMPERATURA.		
				-BARNIZ AISLANTE DE ALTA TEMPERATURA DOPLS CLAS "F"		
				-ESPAGUETI FIBRA DE VIDRIO		
				PUNTAS DE SALIDA CABLE NEOPRENE XPLE		

Sub Total US\$	1,800.00
IVA US\$	234.00
Total US\$	2,034.00

DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 28-Feb-2019